

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00589-00 (ejecutivo)

Frente a la anterior petición presentada por la ejecutante MARITZA GOMEZ AGUDELO y previo a resolver la misma, se le hace saber que para actuar en este asunto deberá acreditar su calidad de abogada inscrita que le permita actuar en causa propia o hacerlo a través de su apoderada judicial, en razón a que este proceso es de menor cuantía.

Si pretende actuar en el proceso a nombre propio deberá así manifestarlo en forma concreta dado que ello implica una revocatoria del poder que otorgo a quien la asiste judicialmente (la abogada Yaqueline Galeano).

NOTIFIQUESE

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b05b08e82e3c48bcf84ad283a06a18754f5fdcfdb214d66ade5cacfe5f9e7ce**

Documento generado en 03/03/2021 06:14:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**